



## Resolución Administrativa

Huaycan, 16 de Setiembre del 2024

### VISTO:

El Expediente N° 24-015130-001, que contiene el Memorandum N° 0264-2024-D/HH, de fecha 10 de setiembre de 2024, emitido por la Dirección del Hospital de Huaycán, sobre Asignación de Funciones como Responsable de Tesorería del Hospital de Huaycán;

### CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento del Decreto Legislativo N°276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante el D.S. N° 005-90 PCM, establece que, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, y "La asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional, y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada" así como establece las condiciones para la asignación de funciones del personal del sector público y;

Que, el artículo 74° del D.S. N° 005-90-PCM, establece que la asignación de funciones permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados;

Que, mediante documento del visto, emitido por la Dirección del Hospital de Huaycán, solicita se realicen las acciones correspondientes, a fin de asignar temporalmente las funciones como Responsable de Tesorería del Hospital de Huaycán, a la servidora pública Nombrada **NANCY BEATRIZ LA BARRERA REBATA**, con el cargo de Técnico/a Administrativo I, con eficacia anticipada al 11 de setiembre del 2024;

Que, mediante Informe N° 0133-2024-LEG-ETPR-UAD-HH, el encargado de Legajos remite INFORME ESCALAFONARIO N°132-2024-LEG-ETPR-UAD-HH-MINSA de la servidora NANCY BEATRIZ LA BARRERA REBATA, y que, según lo verificado, es personal Nombrado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 en el cargo de Técnico Administrativo I Nivel STD del Hospital de Lima Este - Vitarte, en la condición de Desplazamiento bajo la modalidad de Destaque en el Hospital de Huaycán.

Que, con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programados por el Hospital de Huaycán, de acuerdo al marco normativo vigente, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, el numeral 17.1 de artículo 17° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, señala: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no se lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha la que pretenda retrotraerse la eficaz del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con la Visación de Legajos del Equipo de Trabajo de Personal y la Jefatura de la Unidad de Administración;



De conformidad con la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Decreto Legislativo N°276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM y en uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que resuelve delegar durante el año fiscal 2024, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar diversas acciones de personal, respecto al personal que administran;;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ASIGNAR** temporalmente con eficacia anticipada al 11 de setiembre del 2024, las funciones como Responsable de Tesorería del Hospital de Huaycán, a la Servidora Nominada **NANCY BEATRIZ LA BARRERA REBATA**, con el cargo de Técnico/a Administrativo I - Nivel STD.

**Artículo 2°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución Administrativa a los interesados y a Legajos del Equipo de Trabajo de Personal y las instancias administrativas para su cumplimiento conforme a ley, para las acciones administrativas que correspondan.

**Artículo 3°.-** El servidor/a que asuma las nuevas funciones deberá suscribir el acta de entrega y recepción de cargo que corresponda, conjuntamente con su antecesor/a.

**Artículo 4°.- DISPONER** que se realice la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



 **MINISTERIO DE SALUD**  
**HOSPITAL DE HUAYCÁN**  
**DR. MAYCOL BALDEÓN CRUZADO**  
Coordinador del E.T. de Personal

**Distribución:**

- ( ) Dirección
- ( ) Unidad de Administración
- ( ) E.T. Economía
- ( ) Legajos
- ( ) Gestión del Empleo
- ( ) E.T. Comunicaciones
- (2) Interesado
- ( ) Archivo
- (6) Copia: RESPS. ETPR..

